

Criterios de EKOenergía para el calor y el frío renovables

Aprobado el 14 de marzo de 2020

<https://www.EKOenergía.org/es/ecolabel/criteria/renewable-heat/>

CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Producción de calor off-site – Criterios de sostenibilidad**
 - 2.1 Requisito general: cumplir con todos los requisitos legales**
 - 2.2 Tipos de calor renovable permitidos y requisitos específicos**
 - A. Calor producido por bombas de calor y mediante la recuperación de calor
 - B. Energía solar térmica
 - C. Calor geotérmico
 - D. El calor producido con gas renovable apto para EKOenergía
- 3. Producción de calor off-site – Clima y adicionalidad**
- 4. Producción de calor off-site - Demostrar el origen y evitar la doble contabilización**
- 5. Producción de calor off-site – Auditoría y verificación**
 - 5.1 Proveedores**
 - 5.2 Auditoría de la producción**
- 6. Producción de calor off-site – Tasas y contribuciones**
- 7. Producción de calor in situ (Alcance 1)**
- 8. Gestión de la red**

Para preguntas y comentarios, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría de EKOenergía
www.EKOenergía.org/es - info@EKOenergía.org

1. Introducción

EKOenergía es una etiqueta ecológica internacional para la energía renovable. La ecoetiqueta ayuda a los consumidores a encontrar las mejores opciones de energía renovable disponibles. También es una herramienta para que los consumidores y los vendedores aceleren la transición de la energía y comuniquen de manera concreta y positiva su compromiso con un mundo 100% renovable y sostenible.

Sólo los vendedores que han firmado el Contrato de Licencia para el uso de la etiqueta EKOenergía pueden comercializar (es decir, anunciar y vender) calor y frío con la etiqueta EKOenergía.

En el texto que sigue a continuación, hablamos sólo de calor. Las mismas reglas se aplican, siempre que sea posible, al frío. Los capítulos 2-6 se aplican a la producción de calor off-site (Alcance 2), el capítulo 7 establece los criterios para la producción de calor in situ.

2. Producción de calor off-site – Criterios de sostenibilidad

2.1 Requisito general: cumplir con todos los requisitos legales

Las unidades de producción de las que procede el calor deben cumplir todos los requisitos legales, así como todos los requisitos impuestos por sus permisos.

2.2 Tipos de calor renovable permitidos y requisitos específicos

A. Calor producido por bombas de calor y mediante la recuperación de calor

El calor producido por bombas de calor y/o mediante la recuperación de calor califica para EKOenergía si la instalación utiliza electricidad que cumple con los criterios de sostenibilidad de EKOenergía. Cuando la electricidad utilizada es hidroeléctrica, "cumplir con los criterios de sostenibilidad de EKOenergía" incluye también el pago de una contribución al Fondo Ambiental de EKOenergía. El origen de la electricidad debe ser probado de manera fiable y sin dejar ningún riesgo de doble contabilidad¹.

Si sólo una parte de la electricidad necesaria califica para EKOenergía, no más de una parte proporcional del calor producido puede ser vendido/utilizado como EKOenergía.

Las bombas de calor deben tener un Coeficiente de Rendimiento Estacional (SCOP) de 3,40 o superior.

Cuando las instalaciones utilizan el calor o el frío ambiental de lagos y ríos, el operador debe demostrar que no hay un impacto significativo en los ecosistemas acuáticos, por ejemplo, debido a que el impacto en la temperatura de la fuente de calor o frío es insignificante.

¹ Vea los criterios de EKOenergía para la electricidad para más información sobre las formas aceptadas de probar el origen de la electricidad.

Cuando las instalaciones utilizan calor (o frío) residual, EKOenergía sólo acepta el calor (o frío) que de otra manera se disiparía en el aire o el agua sin ser utilizado.

Sin embargo, el siguiente calor residual nunca califica para la ecoetiqueta de EKOenergía:

- calor resultante de la producción de electricidad, a menos que la electricidad producida califique para EKOenergía.
- calor de instalaciones pertenecientes a la cadena de producción del sector de la energía fósil y nuclear.

B. Energía solar térmica

La energía solar térmica califica para EKOenergía si:

- la instalación está integrada en el edificio, o
- si el calor se genera a través de instalaciones que no se encuentran en:
 - a) Reservas naturales designadas por las autoridades.
 - b) Zonas Natura 2000 (<http://natura2000.eea.europa.eu/>).
 - c) Zonas de Importancia para las Aves (<http://www.birdlife.org/datazone/site/search> > ver mapas).
 - d) Lugares de Patrimonio Mundial de la UNESCO (ver <http://whc.unesco.org/en/254/>).

La Junta de EKOenergía puede añadir otros tipos de áreas protegidas a esta lista, en cooperación con organizaciones medioambientales nacionales y locales. Esto sólo es posible si hay mapas claros disponibles y si éstos pueden ser compartidos en la página web de EKOenergía.

Por otro lado, la Junta de EKOenergía puede aceptar instalaciones dentro de las áreas protegidas enumeradas, teniendo en cuenta la legislación vigente en el lugar de producción, así como los objetivos de conservación de estas áreas. La decisión se tomará tras consultar a las partes interesadas locales.

C. Calor geotérmico²

El calor geotérmico califica para EKOenergía si las instalaciones geotérmicas utilizan la mejor tecnología disponible para evitar el escape de los gases de efecto invernadero y no están localizadas en:

- a) Reservas naturales designadas por las autoridades.
- b) Zonas Natura 2000 (<http://natura2000.eea.europa.eu/>).
- c) Zonas de Importancia para las Aves (<http://www.birdlife.org/datazone/site/search> > ver mapas).
- d) Lugares de Patrimonio Mundial de la UNESCO (ver <http://whc.unesco.org/en/254/>).

La Junta de EKOenergía puede añadir otros tipos de áreas protegidas a esta lista, en cooperación con organizaciones medioambientales nacionales y locales. Esto sólo es posible si hay mapas claros disponibles y si éstos pueden ser compartidos en la página web de EKOenergía.

² Estos criterios son los mismos que los que existen para la electricidad etiquetada como EKOenergía a partir de la energía geotérmica.

Por otra parte, la Junta de EKOenergía puede aceptar instalaciones dentro de las áreas protegidas enumeradas, teniendo en cuenta la legislación vigente en el lugar de producción, así como los objetivos de conservación de estas áreas. La decisión se tomará tras consultar a las partes interesadas locales.

D. El calor producido con gas renovable apto para EKOenergía

El calor producido con gas renovable califica para EKOenergía si, y en la medida en que, el gas usado

- cumple con los criterios de sostenibilidad de EKOenergía para el gas renovable.
- o se produce a través de un proceso de conversión de energía en gas utilizando electricidad elegible para EKOenergía (en lo que respecta a la hidroelectricidad, esto también incluye el pago de una contribución al Fondo Ambiental de EKOenergía).

3. Producción de calor off-site – Clima y adicionalidad

Por cada MWh de calor etiquetado con EKOenergía vendido, se realiza una contribución de al menos 0,10 € (diez céntimos de euro) al Fondo Climático de EKOenergía. Estas contribuciones se utilizan para financiar proyectos que estimulan más inversiones en energía renovable, en particular en calor y frío renovables, y que contribuyan a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los vendedores y usuarios autorizados de calor etiquetado con EKOenergía recibirán materiales de comunicación como textos e imágenes sobre estos proyectos.

EKOenergía no creará sus propios proyectos, sino que seleccionará proyectos propuestos por organizaciones experimentadas, a través de un proceso de selección abierto, transparente y justo.

4. Producción de calor off-site - Demostrar el origen y evitar la doble contabilización

Para asegurar que el calor renovable se ha producido realmente y para evitar la doble contabilidad, el origen del calor tiene que ser seguido de manera eficiente y los atributos renovables tienen que ser cancelados en nombre del consumidor final. En el Área Económica Europea, el origen debe ser probado con Garantías de Origen.³

Si no existe un sistema oficial de Certificado de Atributo Energético para el calor disponible, se pueden utilizar otros sistemas después de la aprobación de la Junta de EKOenergía. El sistema será aprobado si es fiable, neutral, abierto a todos los actores del mercado interesados, y si se excluye la doble contabilización.

Si no hay ningún sistema de Certificado de Atributo de Energía en un país determinado, o si no está disponible por cualquier razón, la Junta de EKOenergía evaluará la solución de seguimiento (contractual) sugerida por el vendedor y/o el consumidor. La aprobación de dicho sistema es temporal

³Tan pronto como entre en vigor la Directiva revisada sobre energía renovable 2018/2001.

y sólo puede aceptarse si es fiable, basado en información verificada por terceros y si se excluye la doble contabilización.

En la página www.EKOenergía.org se podrá consultar una lista de los registros y sistemas aceptados.

EKOenergía también permite la venta por separado de los certificados de seguimiento, pero los estos sólo pueden ser utilizados dentro de la "red de calor del distrito" donde se ha producido el calor.

El plazo máximo entre la producción y el consumo es de un año.

5. Producción de calor off-site – Auditoría y verificación

5.1 Proveedores

Una vez al año, el Licenciador organiza una auditoría de las ventas de la energía etiquetada como EKOenergía. La auditoría se basa en datos previamente comprobados o certificados por las autoridades públicas y/u otras organizaciones certificadoras fiables, en particular la información disponible en los Certificados de Atributo Energético aceptados.

Si los datos certificados no están fácilmente disponibles o si el Licenciario no es capaz de compartir los datos y pruebas requeridas, la información proporcionada por el Licenciario debe ser confirmada por un auditor que cumpla con todos los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría y aceptada de antemano por el Licenciante.

Como parte de la auditoría, el Licenciario también informa al Licenciante sobre los grandes consumidores de energía etiquetada como EKOenergía (consumo de al menos 1 GWh/año).

5.2 Auditoría de la producción

El cumplimiento de los criterios se comprobará al menos una vez al año. La auditoría se basará en la información que faciliten las autoridades públicas y en otra información proporcionada y garantizada por fuentes fiables de terceros, por ejemplo, la información disponible mediante sistemas aceptados de Certificados de Atributo Energético o la información que se utiliza para recibir subvenciones.

Si no se dispone de esa información, ésta deberá ser verificada por un auditor que cumpla todos los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría y aceptada de antemano por el Licenciante.

6. Producción de calor off-site – Tasas y contribuciones

El vendedor final (el vendedor al consumidor final) paga:

- Cuota de Licencia: ocho céntimos (0,08 €) por MWh de calor etiquetado de EKOenergía vendido, para financiar las actividades de la red y apoyar sus acciones para aumentar la demanda de energía renovable. Si durante un año natural, se venden más de 250 GWh de calor

marcado con EKOenergía al mismo consumidor final, esta tasa no tiene que ser pagada por la parte que supere los 250 GWh.

- Al menos diez céntimos (0,10 €) por MWh de calor etiquetado de EKOenergía vendido para financiar proyectos de energía renovable como se describe en el párrafo 3 de estos criterios.
- Al menos diez céntimos (0,10 €) por MWh de energía hidroeléctrica utilizada para producir la calefacción etiquetada con EKOenergía, para financiar proyectos de restauración de ríos.

Los pagos se realizan al menos una vez al año, antes del 30 de abril del año siguiente al año natural en el que se ha utilizado el calor.

7. Producción de calor in situ (Alcance 1)

Los consumidores de energía con producción propia de calor renovable in situ (instalaciones de energía renovable fuera de la red o conectadas a la red) también pueden utilizar la ecoetiqueta EKOenergía bajo las siguientes condiciones:

- El gas y/o la electricidad utilizados tienen la ecoetiqueta EKOenergía.
- Se evita la doble contabilización: la ecoetiqueta EKOenergía no puede utilizarse para el calor que se ha añadido a una red de distribución de calor. Si se emiten Certificados de Atributo Energético (por ejemplo, Garantías de Origen) para la producción de calor in situ, estos certificados han sido canjeados para cubrir el consumo in situ.

8. Gestión de la red

El capítulo 3 de los criterios de EKOenergía para la electricidad "EKOenergía - Red y etiqueta" describe la estructura de decisión de la Red EKOenergía.

- Vea www.ekoenergia.org/es → ecoetiqueta → criterios.
- Vea también www.ekoenergia.org/es → sobre nosotros → gestión de la red.